

Regidora Cuarta

Eldy Odely Lemus

Eldy Odely Lemus

Secretaria Municipal



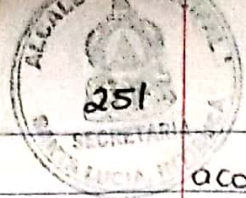
Quinto

ACTA N° 18-2022

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá a los cinco días del mes de agosto del año 2022, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en el Salón Municipal el día viernes a las 9:17 a.m. la cual fue presidida por el alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo, con la asistencia de la Vicealcaldesa municipal enfermera auxiliar Xiomara Audely Ramos Cedillo, asistencia de los regidores: Licenciada María Edy Del Cid Jovel; regidora primera, Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo; Licenciada Belbis Lorena Lemus Claros, regidora cuarta, señor Jose Fredis Ramos Lara; regidor quinto, inasistencia injustificada del señor José Claros Argueta Barahona; regidor tercero y ante la secretaria municipal que da fe se desarrolló de la siguiente manera:

1. Se hizo la invocación a Dios dirigida por la Vicealcaldesa municipal Xiomara Audely Ramos Cedillo.
2. Se comprobó el quórum estando presentes la mayoría de los Miembros de la Corporación Municipal.
3. El alcalde municipal Licenciado Eligio Cedillo Cornejo dio por abierta la sesión.
4. Se leyó, discutió y aprobó la agenda.
5. Se leyó, discutió y aprobó el acta anterior.
6. Participación de los Representantes del Proyecto Kolibri Hombre a Hombre.

El licenciado Edelberto Andino expresa que el proyecto Kolibri Hombro a Hombro tiene dos ramas importantes: 1.- La rama de salud y 2.- la rama de educación. Su misión educativa se llama CREE; tiene su oficina principal en Comasca; cubriendo los 17 municipios del departamento. Sus principales objetivos es hacer que más niños vayan a la escuela y se mantengan estudiando por más tiempo, así mismo crear educación en inglés para apoyar el objetivo del gobierno hondureño en la enseñanza del idioma inglés y de esta manera aumentar oportunidades de empleo y reducir la inmigración ilegal que destruye las familias; a la vez mejorar el acceso, la calidad de los recursos educativos especialmente en educación STEM y para eso se han desarrollado tres proyectos: 1.- La Escuela Bilingüe con sede en Comasca; para desarrollo comunitario, 2.- El Centro STEM: apoyando diferentes habilidades de robótica, apoyo a Laboratorios de Ciencias Naturales y 3.- Kolibri: Que es una oportunidad de aprendizaje sin conexión a internet. Es de calidad mundial, es gratis y no ocupa internet. Nely Vázquez quien lidera el programa de lectura manifiesta que desde el año 2019 se empezó y Hombro a Hombro a buscado maneras de motivar a los estudiantes dándoles recompensas (bicicletas, camisetas del equipo de fútbol favorito, tablet, relojes). Nuestro plan para este año es trabajar en coordinación con la Dirección Departamental de Educación de Intibuca y expandir el proyecto. El licenciado Edelberto expresa que CREE es un canal educativo que desarrolla contenido hondureño. Mediante acuerdo ministerial se le agregó el Curriculum Nacional Básico con material para el docente y el estudiante.



acompañándolo con videos, imágenes y animaciones que le ayudan al docente a mejorar el sistema de enseñanza aprendizaje. Se comenzó con 60 estudiantes, evolucionando a casi 9 mil estudiantes hasta el año 2021. Se han distribuido más de 5 mil tablet, en 92 centros educativos que fueron beneficiados hasta esa fecha. Como Hombro a Hombro estamos haciendo inversión en los municipios; pero el centro educativo necesita poner el otro Hombro; se está buscando alianzar con las municipalidades. La inversión que se a realizado hasta el 2021 es de \$ 727,500.00. Se les va a facilitar una carta de entendimiento donde se va a trabajar y crear un acuerdo para trabajar Hombro a Hombro. La Corporación Municipal necesitaría orientar presupuesto a la implementación del kit tecnológico para el seguimiento de la estrategia (computadoras, rauter, tablets), gestionar recurso: una persona como soporte técnico que aprenda cómo usar la plataforma. El costo financiero por instalar la plataforma es de 35 dólares por dispositivo y la municipalidad solo absorbe 10 dólares. Alcalde municipal agradece y felicita por el compromiso que tiene el proyecto Kolibri con la educación en la frontera; ya que éste viene a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje. Me gustaría que la cobertura que ya tenemos la ampliamos en nuestro municipio. Analizar la cobertura que ya tenemos y potenciarla. Como municipalidad vamos a poner el Hombro. La Corporación Municipal acordó reunirse el viernes 12 de agosto a las 9:30 am junto con los representantes del proyecto Kolibri Hombro a Hombro, discutir la carta de entendimiento y apostarle al mejoramiento de lo que ya está y expandir el proyecto.

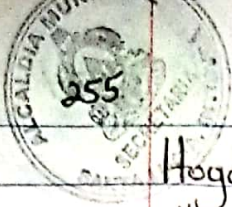
7.- Lectura de Correspondencias

8.- Respuesta a solicitudes:

a.) Se presentó una solicitud del Caserío La Montaña: la presente es para manifestarles que tenemos como proyecto abrir una puerta hacia el lado donde están ubicados los servicios sanitarios porque en ese lugar se instalarán unos lavamanos que harán de parte de COCEPRADII donde uno de los requisitos que piden es que sean instalados en un lugar accesible pero el espacio es reducido y es allí donde se pueden ubicar. Además, esto ayudaría a tenermos control de los niños cuando salen al servicio porque a veces la maestra le toca llevarlos dejando solas a las demás o si van solos tiene que salir a buscarlos. Por eso en sesión de padres se acordó que se hará una puerta para ese lado, pero como nos toca aportar para el proyecto mencionado anteriormente nos sentimos en la necesidad de solicitar a ustedes nos ayuden con la compra e instalación de la misma, nosotros los padres de familia abriremos la pared y haremos el trabajo de arreglar el espacio donde se pondrá la puerta. Esperamos consideren y den una respuesta favorable a nuestra solicitud. La profesora Glenda Alemón, Directora del Jardín de Niños "Construyendo el Porvenir" del Caserío La Montaña; agradece a la Corporación Municipal por el subsidio otorgado a los centros educativos; ya que nunca se había recibido beneficio de la partida de educación; pues ese dinero lo hemos invertido en materiales para los espacios educativos. Con respecto a la solicitud: El centro educativo cuando se construyó se hizo de manera empírica; no se tomó en cuenta las condiciones de un centro educativo. Los servicios se construyeron en la parte de atrás, por par-

te de COCEPRADII se van a construir tres lavamanos; pero ellos quieren que se construyan en la parte de enfrente del centro educativo; pero ahí el espacio es muy reducido. La única opción que tenemos es abrir una puerta que de acceso a los servicios. Los padres de familia van aportar con arena y mano de obra. En la solicitud lo que queremos es la puerta, la instalación de la misma y a la vez aprovechar que nos arreglen una puerta de un servicio que se abre al revés; y se coloque como debe ser. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado la compra de una puerta, la instalación de la misma en el Jardín de Niños "Construyendo el Porvenir", en caserío La Montaña, a la vez la reparación de una puerta en los sanitarios del mismo centro educativo, mejorando las condiciones pedagógicas de los educandos. **b.)** Se presentó una solicitud de la señora Benilda Claros Portillo de la Aldea Las Marias: Solicitando a la Corporación Municipal 18 láminas de zinc, 4 tubos de 4 pulgadas, 6 bolsas de cemento, 7 varillas, 6 reglas y 6 cuarterones para la construcción de una casa de zinc. Esperamos una respuesta a mi solicitud y agradecerles de antemano. La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos acordaron enviar un técnico el día lunes 08 de agosto para hacer la respectiva evaluación y de ser necesario apoyarle. **c.)** Se presentó una solicitud de la joven Zindy Roxana Díez Contreras: Por medio de la presente solicito amablemente su apoyo con respecto a la apertura de un punto de venta de medicamentos, en la cual la agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) solicita un documento (cons-

ancia que haga valer que en Santa Lucía, Intibucá no hay legalmente una farmacia dentro del pueblo con la cual tiene que cumplir con los requisitos para categorizarla como farmacia como ser: Regencia farmacéutica con su respectivo regente farmacéutico (Doctor en Química y Farmacia), Licencia Sanitaria y permiso de operación en la cual estos 3 permisos son obligatorios. Se solicita ya que para poner un punto de venta de medicamentos es obligatorio demostrar que dentro del pueblo no hay una farmacia legalmente. Agradeciendo de antemano a esta solicitud, quedo atento a su amable respuesta y apoyo a través de este medio. Dicha solicitud quedó pendiente de respuesta. Se presentó una solicitud de la Doctora Tammy Briselda Méndez Cantarero, Directora SMI Santa Lucía: Por medio de la presente solicito muy amablemente su apoyo para nuestro hogar Materno ya que es un centro de alojamiento para las pacientes embarazadas y puerperas de las comunidades cercanas de Santa Lucía donde se quiere brindar una estadía de calidad y calidez para dichas pacientes así mismo sugiero que nos vendría de mucha ayuda las camas que se utilizaron en el triaje municipal y la refrigeradora. Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración y atención a esta solicitud quedo atenta a su amable respuesta. Olvin López, promotor de Salud manifiesta que en la Clínica Hombro a Hombro, existe un Hogar Materno donde las embarazadas se pueden hospedar; pero este espacio carece de mobiliario necesario para ellas, con el comité se han realizado actividades para recaudar fondos y acondicionarles el espacio para una mejor comodidad y a la vez proveerles la alimentación. El



Hogar Materno cuenta con dos camas pero una de ellas en mal estado y la queremos reemplazar. Otra de las necesidades es construir una rampla para trasladar a embarazadas en sillas de rueda. Alcalde municipal expresa a la Corporación municipal que se defina el uso que se le dará a los materiales utilizados en el triaje; ya que la corporación anterior dejó avalado un acuerdo, dichos materiales serían donados a los dos establecimientos de salud. Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo, expresa que en el triaje se utilizaron unas camas que esas no se pueden utilizar en los centros de salud y esas se pueden donar al Hogar Materno. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos acordaron donar materiales utilizados en el triaje de manera proporcional a los dos establecimientos de salud y otra parte al Hogar Materno ubicado en la Clínica Hombro a Hombro. e.) Se presentó una solicitud de la Doctora Tammy Briscelda Méndez Cantarero, Directora SMI Santa Lucía: Solicitando el apoyo para la compra de combustible para el adecuado funcionamiento del generador de energía ya que cuando no hay energía dicho generador sólo se enciende en caso de emergencias quedando la población sin la atención del laboratorio y los ultrasonidos de embarazadas por falta de dicho recurso. Agradeciendo de antemano su atención a esta solicitud quedo atenta a su amable respuesta. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado apoyar con la compra de combustible para el adecuado funcionamiento del generador de energía de la Clínica Hombro a Hombro cada vez que sea necesario y a

la vez se entregue informe que subraye fecha, día y cuánto se gastó para hacer la respectiva liquidación y de esta manera brindar atención de calidad a la población. P.) Se presentó una solicitud de la Doctora Tirsia Sevilla, Coordinadora de la UAPS Santa Lucía: expresando que actualmente la Unidad de Salud de Santa Lucía brinda atención en un espacio muy reducido e inadecuado para el buen desempeño de nuestras funciones, ya que en la sala de espera, se encuentran las áreas de tuberculosis, nebulizaciones y área de rehidratación, lo que expone a los pacientes a contraer enfermedades respiratorias, siendo la tuberculosis la de mayor preocupación al ser una patología altamente contagiosa y que en los últimos 2 años se han reportado casos positivos en el municipio; para detectar los casos se realizan extendidos del esputo o muestra de flema que entregan los pacientes en esta área y que provoca la propagación de virus o bacterias en el ambiente que pueden permanecer en el aire hasta por 3 horas, las cuales son inhaladas por los pacientes que permanecen en la sala de espera, por lo que solicitamos la realización de 2 cubículos para poder redistribuir éstas áreas y evitar exponer a los pacientes que acuden por diversos motivos a la consulta externa. También mencionar que el establecimiento tiene otras necesidades básicas que implica un menor presupuesto pero que son de mucha importancia, ya que hay dos cubículos en el establecimiento que no cuentan con ningún tipo de ventilación, que ocupan las áreas de inyecciones y observación de pacientes y el área de promoción de salud, por lo que solicitamos la realización de dos ventanas grandes para poder aprovechar estos espacios con los que el centro ya cuenta. Y por último



Solicitar la realización de un nuevo portón de entrada y salida del centro, ya que el actual está en malas condiciones. Esperando su comprensión y una respuesta favorable ante las propuestas anteriores, que consideramos prioritarias, para brindar a la población una atención de calidad. Enfermera auxiliar Xiomara Audely Ramos manifiesta que el establecimiento de salud presenta muchas necesidades: existe un hacinamiento debido al reducido espacio en las diferentes áreas de atención, la falta de ventilación en los cubículos existentes y el portón de salida y entrada que está caducado. Doctor Rigoberto Márquez Lemus, regidor segundo expresa que sería conveniente presupuestar para el otro año para la construcción de cubículos por el costo. Con la situación del portón apoyarles luego y de ser necesario ampliar la calle y modificar la construcción del portón de entrada y salida, a la vez construir una rompla. Alcalde municipal expresa que quedó presupuesto para otro proyecto del centro de salud, pero se puede hacer el traspaso y cambiar nombre de proyecto, y hacer las mejoras necesarias al establecimiento de salud. La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado hacer mejoras al establecimiento de salud de Santa Lucía haciendo los traspasos del proyecto: Construcción y ampliación de parqueo en el centro de salud con un monto de doscientos mil lempiras exactos. (L. 200,000.00).

g.) Se presentó una solicitud del Licenciado Marvin Nahum Lemus Rivas: Manifestando a la Honorable Corporación Municipal que por motivos de crecimiento profesional y laboral me impide la movilización a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que se convocan mensualmente, ya que mi trabajo radica en la ciudad de Tegucigalpa. En vista de lo anterior, yo Marvin Nahum Lemus Rivas, con identidad número 1015-1993-00077, presento mi RENUNCIA irrevocable.

al cargo como regidor sexto de la Corporación Municipal de Santa Lucía, departamento de Intibucá, cargo que fui electo desde el 25 de enero de 2022 al 25 de enero de 2026. Espero acepten mi solicitud y se le de el trámite correspondiente. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere aceptaron la RENUNCIA irrevocable del Licenciado Marvin Nahum Lemus Rivas con DNI número 1015-1993-00077, al cargo como REGIDOR SEXTO de la Corporación Municipal de Santa Lucía, cargo que fue electo desde el 25 de enero de 2022 al 25 de enero de 2026 y proceder a realizar el trámite correspondiente de remoción del cargo de manera formal.

h.) Se presentó una solicitud del presidente del patronato pro mejoramiento de la Aldea de Bañaderos, el señor Abraham Zúñiga solicitando un rollo de alambre de púa y sus respectivas grapas para cercar el predio de la casa comunal de Bañaderos. La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos dio por aprobado la compra de un rollo de alambre de púa y sus respectivas grapas para cercar el predio de la casa comunal de la Aldea Bañaderos. ---9- INFORME ---

a.) Alcalde municipal informa a la Corporación Municipal y a la asamblea que tuvo la visita del señor Mario Del Cid dueño de un lote de terreno a la par del cementerio municipal, donde está la tumba de don Lizandro Del Cid, el cual llegó a la conclusión que se lo donaría a la Municipalidad pero para uso del pueblo; estableciendo ciertos parámetros: 1. Que hagamos un plan de control para que se optimice al máximo, hacer pasos peatonales, que este lotificado, que sea público, y sacar un permiso en la municipalidad cada vez que haya un entierro; hacer



un uso adecuado, y lo que se puede gastar en comprarlo se utilice para mejorarlo.

ACUERDO DE PROMESA DE DONACIÓN DE UN TERRENO

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá a los 25 días del mes de julio de 2022, COMPARE-

CEN: por una parte, Mario Adalid del Cid Menéndez, mayor de edad, ingeniero químico, hondureño con tarjeta de identidad No. 1015-1948-00039 y vecino del municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

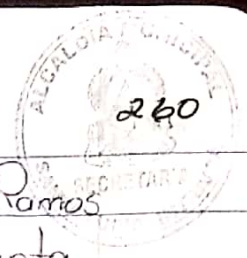
Por otra parte, comparece el señor Eligio Cedillo Cornejo, en su carácter de Alcalde Municipal de Santa Lucía, Intibucá, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1015-1993-00122, de este vecindario.

Por medio del presente ACUERDO DE PROMESA DE DONACIÓN, que al efecto suscriben, firman, exponen y se comprometen bajo el contenido del mismo, el cual dispone lo siguiente: PRIMERO: Manifiesta el señor

ALCALDE MUNICIPAL, don Eligio Cedillo Cornejo, que la Corporación municipal de Santa Lucía tiene la urgente la necesidad de ampliar el cementerio de la localidad pues el mismo a colapsado y ya no se encuentra espacio para construir sepulturas. SEGUNDO:

Manifiesta señor Mario Adalid del Cid Menéndez, que con excepción de los lotes ya vendidos, es dueño y está en posesión legítima de un terreno denominado CERRO DE LA CRUZ Y GUAYCUMO, situado en los suburbios del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, con una extensión superficial de aproximadamente SESENTA Y CUATRO MANZANAS, el cual mide y limita de la siguiente manera: al NORTE:

con Ángel Arturo Lemus, Agustín Romero, Rosa Lemus, Herederos Zúñiga, Justiniano Hernández y Herederos Amaya; al SUR: con Daniel Claros Ramos, Cementerio Municipal, Braulio Claros Ramos, Manuel



Hernández, Herederos Ramos Díaz y Adolfo Ramos Pineda; al ESTE: con casco municipio de Santa Lucía y Adolfo Ramos Pineda, calle de por medio; y al OESTE: con Blanca Lila del Cid y Gustavo Adolfo Díaz Díaz. El terreno así descrito está registrado a nombre del VENDEDOR bajo el No. 178109 Asiento 3 del Instituto de la Propiedad en la Ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá el 14 de Noviembre de 2019; está cercado con alambre de púas y no tiene otras mejoras. TERCERO: Continua manifestando el señor Mario Adalid del Cid Menéndez que en un acto de solidaridad con el municipio de Santa Lucía, estaría dispuesto a DESMEMBRAR y dar en carácter de DONACIÓN una fracción identificada como Lote "A" del terreno antes descrito, con una área de cuatro mil setecientos diez y nueve punto ochenta y ocho metros cuadrados ($4,719.88 m^2$) equivalente a seis mil setecientos cuarenta y dos punto seis varas cuadradas ($6,742.6 vrs^2$) el cual mide y limita de la siguiente manera: al NORTE: 102.31 metros con el Lote "B" del mismo terreno, vendido a Arturo Ramos Hernández; al SUR: Ochenta y tres punto noventa y siete metros ($83.97 m$) con el Cementerio Municipal; al Este: Treinta y seis punto setenta y cuatro metros ($36.64 m$) con Daniel Claros, calle de por medio; y al OESTE: Noventa y tres punto sesenta y ocho metros ($93.68 m$) con Lote "B" del mismo terreno vendido a Arturo Ramos Hernández. Las medidas y colindancias fueron corroboradas por el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Santa Lucía, según el plano elaborado por el técnico Ilder Del Cid. Se EXCEPTUA de este acuerdo el lote



menor que está ubicado más o menos al centro del terreno aquí descrito y que se conoce como Cementerio Privado Familia Del Cid Menéndez, el cual permanecerá como propiedad del señor Mario Adalid del Cid Menéndez, el cual mide al Norte 21.50 metros; al Sur: 22.66 metros; al Este 15.00 metros y al Oeste 15.42 metros, el cual tiene un área de 335.0784 M².

CUARTO: Antes de ejecutar formalmente la Donación aquí descrita, La Alcaldía Municipal de Santa Lucía deberá cumplir con las siguientes condiciones: a.) Elaborar un plan de manejo para la ampliación del cementerio, que permita organizar, optimizar y establecer los permisos para enterramiento. b.) Liberar una brecha de entrada que permita el acceso seguro al cementerio y en particular al lote privado antes mencionado. Esta entrada debe construirse con material que resista el deslave por causa de lluvia (piedra, cemento o adoquín).

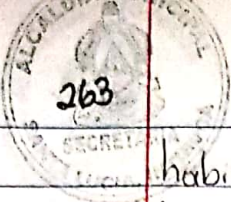
QUINTO: Manifiesta el señor Eligio Cedillo Cornejo, en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL de Santa Lucía, Intibucá que está de acuerdo con las condiciones que se detallan en este acuerdo de Promesa de Donación y que por lo tanto acepta en todas sus partes del presente documento con sus respectivos derechos y obligaciones. En fe de lo cual y para constancia firmamos el lugar y fecha antes indicado. Alcalde municipal expresa que a partir de la fecha va ser ordenado y se sacará un permiso.

b.) Alcalde municipal informa a la corporación municipal que este mes a sido muy bendecido porque el señor Amilcar Díaz Lemus hizo otra donación de dos fuentes de agua: "El Jiote" y "El Cincho" ubicados en caserío La Cumbre:

DONACIÓN DE FUENTES DE AGUA "El Jiote" y "El Cincho" del señor Amilcar Díaz Lemus; a la municipalidad de Santa Lucía, Intibucá; para uso exclusivo del Caserío La Cumbre.

Nosotros: AMILCAR DIAZ LEMUS, mayor de edad, agricultor, hondureño, con DNI número 1015-1984-00587, con domicilio en el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá y ELIGIO CEDILLO CORNEJO, mayor de edad, casado, con DNI : 1015-1993-00122, Profesor de Educación Básica I y II. Ciclo en el grado de Licenciatura, hondureño, con domicilio en el municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, quien actúa en representación de la Alcaldía Municipal de Santa Lucía, Intibucá en su condición de Alcalde Municipal, elegido, nombrado y tomando posesión de su cargo mediante certificación de Pleno de Consejeros del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL "CNE" No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta donde se le declara electo Alcalde Período 2022-2026 y que se acredita con el Acta de Traspaso de mando y Credencial en fecha 20 de diciembre de 2021 y el PROFESOR NIGSOR AUGUSTO DIAZ GOMEZ con DNI número : 1010-1973-00173 representante del Patronato Promejoramiento del Caserío La Cumbre, juramentado mediante Acta No. 10-2022 de fecha 01 de abril del año 2022, quienes actuando en el pleno uso, goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y facultades, libres y espontáneamente, celebramos el presente CONVENIO PARA LA DONACIÓN DE FUENTE DE AGUA "EL SIOTE" y LA FUENTE DE AGUA "EL CINCHO" EN CASERIO LA CUMBRE, ALDEA DE SAN JOSE, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA; contrato que se sujetará a las condiciones y cláusulas siguientes: OBJETIVOS DEL CONVENIO

Objetivo General: 1. Establecer compromisos con el Caserío La Cumbre para el cuidado, uso y racionamiento del vital líquido de las Fuentes de Agua donadas "EL SIOTE" y "EL CINCHO." Objetivos Específicos: a) Permitir a los

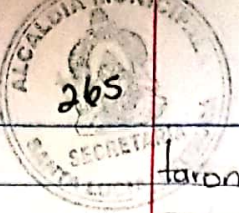


habitantes del Caserío La Cumbre hacer uso de las fuentes de agua donadas; que suplirá las necesidades de la comunidad. b) Realizar el proyecto de captación y distribución mediante tubería para las viviendas del Caserío La Cumbre. CLAUSULA PRIMERO: El señor Amilcar Díaz Lemus; declara que es dueño y legítimo propietario donde están ubicadas la Fuente de Agua "El Jote" con una extensión superficial de 10x3 metros cuadrados y la Fuente de Agua "El Cincho" con una extensión superficial de 3x3 metros cuadrados. CLAUSULA SEGUNDA: Continúa manifestando el señor Amilcar Díaz Lemus que mediante este acto y por ser de su voluntad traspassa mediante DONACIÓN las fuentes de agua "El Jote" y la fuente de agua "El Cincho" a la Municipalidad de Santa Lucía para el uso exclusivo del Caserío La Cumbre, para la construcción/instalación de tanque de captación, calle de acceso de servidumbre de paso y mantenimiento al tanque de captación/almacenamiento. CLAUSULA TERCERA: El 75% de la Fuente de Agua "El Jote" será donada a la Municipalidad de Santa Lucía que beneficiará a los habitantes del Caserío La Cumbre para el proyecto y el 25% quedará como agua de rebose. CLAUSULA CUARTA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS a.) La población del caserío La Cumbre se compromete a la reforestación constante para conservar la Fuente de agua "El Jote" y la Fuente de agua "El Cincho". b.) Hacer uso racional del vital líquido. c.) Los habitantes del Caserío La Cumbre aportarán la mano de obra para la construcción de galera para cubrir los rotoplas/tanque; a la vez la construcción de zanjos para tubería. CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN Ambos partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la presente donación hecha por el señor Amilcar Díaz Lemus. En fé de

los cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá, al segundo día del mes de agosto del año dos mil veintidós. c.) Alcalde municipal informa a la Corporación Municipal que el Director de la Escuela Policarpo Bonilla, profesor Wilmer Alexander Pineda Lemus cedió una aula exclusiva en la antigua escuela para la funcionalidad de la Biblioteca Municipal. d.) Alcalde municipal informa e invita a la vez a la Corporación Municipal para el domingo siete de agosto del presente año que se hará la Inauguración del Campeonato de fútbol municipal, se iniciará a las 9:00 am con un desfile con banda y los diferentes equipos desde la plaza municipal hasta el estadio municipal, e invitar a la asamblea a formar parte de este evento. e.) Alcalde municipal informa a la Corporación Municipal que está en gestión proyecto de electrificación en el Mojoñ, Santa Rita; y para trabajar de la mejor manera se debe organizar o nombrar nuevo patronato en Aldea Santa Rita.

10.- ACUERDOS

a.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de sus miembros en su afán de mantener el sistema eléctrico en buen estado y evitar que las cuchillas se disparen; ordena a todos los habitantes del municipio de Santa Lucía en general mochar y chapodar los árboles que están atropellando las líneas del tendido eléctrico. El día sábado 13 de agosto de 5:00 am a 3:00 pm habrá corte de energía eléctrica para realizar trabajo en sus comunidades. Caso contrario la persona que no salga a trabajar serán citados a realizar trabajos comunitarios en la municipalidad. b.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acep-



haron el ABANDONO del cargo injustificado como REGIDOR TERCERO de la Corporación Municipal de Santa Lucía del señor JOSE CLAROS ARGUETA BARAHONA con DNI número 1008-1962-00017, ausentándose de sesiones ordinarias de Corporación Municipal desde el veintidós de abril del presente año, cargo que fue electo desde el 25 de enero de 2022 al 25 de enero de 2026 y proceder a realizar el trámite correspondiente de renociación del cargo de manera formal.

c.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado realizar Cabildo Abierto de Salud el dos de septiembre del año 2022, a las 9:00 a.m. d.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da

por aprobado hacer traspaso entre cuentas para ampliación y mantenimiento del sistema eléctrico en el Junquillo con un monto de dos mil quinientos lempiras exactos (L. 2,500.00)

Objeto de gasto a disminuirse :

DÉBITO		
Mantenimiento del sistema eléctrico en todo el municipio	12 05 016 000 001 47210 11-001-01	2,500.00
TOTAL DE DÉBITO		2,500.00

Objeto de gasto a ampliarse :

CRÉDITO		
Ampliación y mantenimiento del sistema eléctrico en el Junquillo	12 05 017 001 000 47220 11-001-01	2,500.00
TOTAL DE CRÉDITO		2,500.00

e.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado hacer enmienda al Acuerdo 9, inciso b. del Acto N° 17-2022 folio 242-243 debido a que el Informe de Proyectos debe ser aprobado en forma acumulada del 01 de enero al 30 de junio del 2022 quedando así: La Honorable Corporación Municipal después de discutido, analizado y verificado por mayoría de votos da por aprobado el Informe de AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS EJECUTADOS acumulados al Segundo Trimestre del año 2022, presenta-

do por el alcalde y tesorero municipal con la información financiera siguiente:

INGRESOS EN EL TRIMESTRE

NO.	DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
1	Saldo en libros al inicio del Trimestre	1.22,678.87	0.00	1,144,765.99	1,167,444.86
2	Ingresos recibidos en el Trimestre	1.619,573.93	0.00	1.6,961,140.60	1.7,580,714.43
3	Disponible	1.642,252.70	0.00	1.8,405,906.59	1.9,048,159.29

GASTO EJECUTADO EN EL TRIMESTRE

No.	DESCRIPCIÓN	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA	TOTAL
1	Funcionamiento	1.715,000.00	0.00	1.2,347,204.45	1.3,062,204.45
2	Inversión	0.00	0.00	1.5,958,153.71	1.5,958,153.71
3	Ejecutado	1.715,000.00	0.00	1.8,305,358.16	1.9,020,358.16

SALDO AL FINAL DEL TRIMESTRE

1.	Saldo según libros	1.72,747.30	0.00	1.100,548.43	1.27,801.13
----	--------------------	-------------	------	--------------	-------------

f.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de sus miembros en su afán de mantener el municipio limpio y libre de enfermedades; ordena a todos los que colindan con calle principal, calles de acceso, caminos rurales y dueños de terrenos sin chapodar, que limpien, recojar la basura ya que es una responsabilidad de todos el aseo y limpieza general del municipio. La alcaldía municipal designará un carro para llevar dicha basura al crematorio municipal el día sábado 20 de agosto del año 2022. g.) La Honorable Municipal por mayoría de votos da por aprobado la cantidad de tres mil tempiras (1.3,000.00) para gastos de elección del diputadito en el municipio, tomando los fondos del rubro: educación. h.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado hacer traspaso entre cuentas para cubrir gastos de reparación del sistema eléctrico: postería y línea principal en Caserío Piedra Colorada, con



un monto de diez mil lempiras exactos (L. 10,000.00)

Objeto de gasto a disminuirse:

DÉBITO

Mantenimiento del sistema eléctrico en todo el municipio	12 05 016 000 001 47210 11-001-01	10,000.00
	————— . —————	—————
TOTAL DE DÉBITO		10,000.00

Objeto de gasto a ampliarse:

CRÉDITO

Reparación del sistema eléctrico. Pastería y línea principal en Caserío Piedra Colorada	12 05 015 000 016 47210 11-001-01	10,000.00
	————— . —————	—————
	————— . —————	—————
TOTAL DE CRÉDITO		10,000.00

i.) La Honorable Corporación Municipal por mayoría de votos da por aprobado hacer traspaso entre cuentas para cubrir gastos de ampliación y mantenimiento del sistema eléctrico en el Junquillo, con un monto de dos mil quinientos lempiras exactos (L. 2,500.00).

Objeto de gasto a disminuirse:

DÉBITO

Mantenimiento del sistema eléctrico en todo el municipio	12 05 016 000 001 47210 11-001-01	2,500.00
	————— . —————	—————
TOTAL DE DÉBITO		2,500.00

Objeto de gasto a ampliarse:

CRÉDITO

Ampliación y mantenimiento del sistema eléctrico en el Junquillo	12 05 017 001 000 47220 11-001-01	2,500.00
	————— . —————	—————
TOTAL DE CRÉDITO		2,500.00

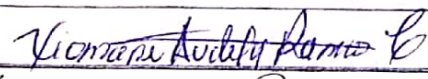
j.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos acordaron que la municipalidad de Santa Lucía haga uso de la refrigeradora que se utilizó para el triaje.

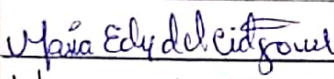
k.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere da por aprobado hacer uso de fondos tomados del renglón de mantenimiento de

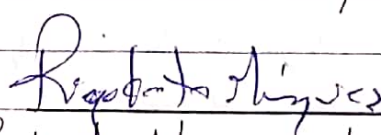
edificios municipales para acondicionar aula en la antigua escuela: compra de pintura, rótulos, dibujos decorativos, donde funcionará la Biblioteca Municipal. 1.) La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos da por aprobado hacer traspaso de fondos del proyecto Nivelación de terreno en cementerio municipal, para hacer mejoras, cerco; en el lote de terreno donado por el señor Mario Del Cid, que se utilizará para cementerio municipal. 11.- Y no habiendo más que tratar el alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:02 p.m firmando para constancia.

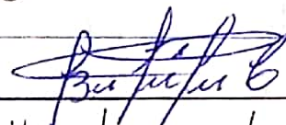

Eligio Cedillo Cedeja
Alcalde Municipal

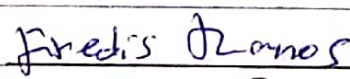



Xiomara Audely Ramos Cedillo
Vicealcaldeza Municipal


María Edy Del Cid Jovel
Regidora Primera


Rigoberto Márquez Lemus
Regidor Segundo


Belbis Lorena Lemus Claros
Regidora Cuarta


Jose Fredis Ramos Lara
Regidor Quinto


Eldy Odely Lemus
Secretaria Municipal



ACTA N° 19-2022

En el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Intibucá a los veinte días del mes de agosto del año 2022, reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria en la oficina